

LEY N° 2256: CREANDO CARGOS DEL ESCALAFON DE LA LEY DE CARRERA SANITARIA.-

Santa Rosa, 4 de mayo de 2006 (BO N° 2685)

Artículo 1°.- Créanse, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, los siguientes cargos del escalafón de la Ley de Carrera Sanitaria N° 1279; 15 cargos Categoría 7, Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva; 5 cargos Categoría 8, Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva;

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.